

DECRETO Nº 838

LAJA, marzo 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7º E.M., visada por el Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7º E.M., por la mañana del día 21 de marzo del 2011.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ASED/Mass.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

- Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D E